



V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4167 *Dirección General de Trabajo.- Anuncio de 5 de julio de 2010, relativo al depósito de documentación sobre la constitución de la asociación sindical denominada Coordinadora de Trabajadores Canarios, C.T.C.*

Según lo establecido en el artº. 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, reguladora del derecho de asociación sindical (BOE nº 101, de 28.4.77), y en el artº. 4 de la Ley Orgánica 11/1985 y siendo competente para ello esta Dirección General de Trabajo al haberse transferido estas funciones a la Comunidad Autónoma Canaria mediante Real Decreto 661/1984, de 25 de enero, y vistas las facultades conferidas en el Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Or-

gánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio (BOC nº 249, de 14.12.07); se hace público que en esta Dirección General se ha depositado documentación sobre la constitución de la asociación sindical que se detalla:

DENOMINACIÓN: Coordinadora de Trabajadores Canarios, C.T.C.

ÁMBITO TERRITORIAL: Comunidad Autónoma de Canarias.
DOMICILIO: Plaza Manuel Becerra, nº 1, 8ª, Edificio Puerto, código postal 35008, Las Palmas de Gran Canaria.

ÁMBITO FUNCIONAL: esta organización estará integrada por todos los trabajadores de Canarias, que deseen pertenecer a la misma, con independencia de su situación laboral.

FIRMANTES DEL ACTA DE LA SESIÓN: D. José Rivero Armas y Dña. Lourdes Orfila García.

Los interesados podrán formular las alegaciones que estimen procedentes en el plazo de veinte días contados a partir de su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de julio de 2010.-
El Director General de Trabajo, Pedro Tomás Pino Pérez.